

RIO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.996/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. Natalia VILLANUEVA responsable de la asignatura Práctica Profesional III, solicitando la extensión del cuatrimestre hasta el día 3 de marzo de 2023, fundada en la necesidad de que los alumnos realicen sus prácticas profesionales en el momento adecuado (meses de diciembre, enero y febrero), a fin de tener contacto con los visitantes y de esa forma mantener un trato directo con el turista;

QUE obra nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Turismo Lic. Alejandra ALVAREZ avalando el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 412/22 la Secretaría Académica avala el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 448/22 el Departamento de Ciencias Sociales avala la solicitud de la Lic. Natalia VILLANUEVA;

QUE obra Despacho N° 152/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

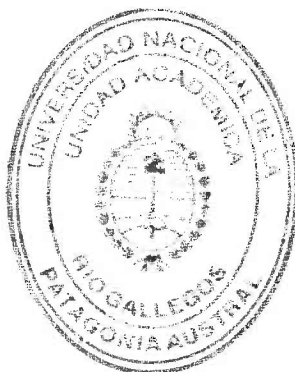
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR como medida de excepción, la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Práctica Profesional III" de la carrera Tecnicatura en Turismo, cuya docente responsable es la Lic. Natalia VILLANUEVA hasta el día 3 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG